

**LA PÓVEDA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Póveda de Soria para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, de las Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	33.250,00	Gastos de personal	60.800,00
Impuestos indirectos	10.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	142.600,00
Tasas y otros ingresos	36.500,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	101.000,00	Transferencias corrientes	8.000,00
Ingresos patrimoniales	87.850,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	148.200,00
Transferencias de capital	91.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	359.600,00	TOTAL GASTOS	359.600,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO.

Funcionarios con habilitación nacional: 1 Secretario -Interventor, grupo A1

Personal laboral: 1 Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Póveda de Soria, 10 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez 2458